CONTRATO 3522 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

"SC-164 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19"





INFORME PARCIAL 1

RESTAURADOR
TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
Universidad Externado de Colombia

Diciembre 2025

INFORME	
CONTRATO 3522 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TEMÍSTOCLES SUAREZ RODRÍGUEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	6.763.569
DIRECCIÓN	CARRERA 70C # 80-48
TELÉFONO/CELULAR	3003300135
EPS	FAMISANAR
FONDO DE PENSIONES	NO APLICA - PENSIONADO
CUENTA BANCARIA	*009870003358*
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	DAVIVIENDA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	"SC-164 CONTRATAR LA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19"
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VENTIÚN MIL PESOSMCTE. ($90.321.000)
PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	24 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGAS	45 DIAS CALENDARIO
REINICIO	24 DE ENERO DE 2026
ADICIONES	NO APLICA
SUSPENSIONES	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	11 DE MARZO DE 2026
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas, de acuerdo con la propuesta presentada El presente documento informa de manera detalladas las acciones ejecutadas de acuerdo a las obligaciones contractuales para la ejecución del 20% del contrato, a efectos de realizar el trámite del primer pago dispuesto en la cláusula sexta del contrato.	
2. Realizar la intervención del BIC denominado: "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19", de conformidad al tipo de intervención descrita en la propuesta y en las especificaciones técnicas.	

En el marco del contrato, se presentan las acciones realizadas sobre el monumento, con el respectivo % de avance de ejecución:

Actividad	Valor unitario contratado	Valor ejecutado informe parcial 1
1. Señalización preventiva	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
2. Montaje de andamio	$ 10.000.000,00	$ -
3. Limpieza en húmedo	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
4. Eliminación de suciedad acumulada, manchas o grasas	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00
5. Eliminación de intervenciones anteriores	$ 10.500.000,00	$ -
6. Pasivación de corrosión	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00
7. Elaboración de resanes y/o restitución de faltantes	$ 4.800.000,00	$ -
8. Restitución de faltantes formales (Incluida la sirena interna del monumento)	$ 4.500.000,00	$ -
9. Aplicación de patina	$ 14.000.000,00	$ -
10. Ajuste de piezas	$ 4.500.000,00	$ -
11. Restitución de juntas	$ 3.200.000,00	$ -
12. Aplicación de capa de protección	$ 7.800.000,00	$ -
Subtotal	**$ 75.900.000,00**	**$ 16.600.000,00**
IVA (19%)	$ 14.421.000,00	$ 3.154.000,00
Valor Total	**$ 90.321.000,00**	**$ 19.754.000,00**
Porcentaje contratado / ejecutado	100%	21,87%

A continuación, se desarrolla el registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas:

- **Señalización preventiva**





- **<u>Limpieza en húmedo</u>**







- **Eliminación de suciedad acumulada, manchas o grasas**







- **Pasivación de corrosión**





3. Entregar los informes parciales establecidos, y un (1) informe final del BIC intervenido, en cumplimiento de la ficha técnica originada por el Supervisor, en donde se registre el proceso realizado con las respectivas fichas de mantenimiento de los mismos.

A la fecha el presente informe corresponde al avance de intervención parcial del 21.87% a efectos del primer pago, el informe final será presentado conforme corresponda a la ejecución del 100% del contrato.

4. Proporcionar una secuencia fotográfica en alta definición del sitio y lugar donde se desarrollará la obra con el antes y después de ejecutada, manteniendo la misma visual. De ser procedente.

A continuación, fotos iniciales del monumento objeto de intervención:







5. Hacerse cargo de los costos que impliquen todos los materiales, elementos de protección personal y en general todo lo necesario para la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos de materiales, alquiler de equipos y herramientas, así como los honorarios de personal profesional, técnico y/o auxiliar fueron pagados por TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ en calidad de contratista.

6. Apoyar el fortalecimiento de la estrategia de salvaguarda del municipio de Ibagué, a través de la socialización de la intervención realizadas en el BIC "MONUMENTO A LA BANDERA CALLE 19".

Teniendo en cuenta la temporada festiva de fin de año, la socialización fue realizada por TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ en su calidad de profesional restaurador de bienes muebles, quien cada vez que algún transeúnte o turista se acercaba a las esculturas durante los procesos de intervención, y allí se les contaba datos de la obra y de los procesos que se realizaban.

7. Instalar durante la ejecución del contrato, en los sitios y por el tiempo señalado por el supervisor la señalización, garantizando que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la intervención.

Se realizó la actividad de señalización preventiva que consistió en el armado de un dispositivo compuesto por varios elementos que buscan aislar la obra y trabajos en el espacio público del paso de peatones en el caso que la obra interrumpa la circulación peatonal. En este sentido el dispositivo busca advertir al peatón sobre la obra y las posibilidades de circulación en el área próxima a la misma, mediante uso de colombinas tubulares y cinta amarilla de advertencia.

8. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requiera o solicite el supervisor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal.

Como se señaló en la obligación anterior, se realizaron los cerramientos y aislamientos provisionales mediante señalización preventiva que consistió en el armado de un dispositivo compuesto por varios elementos que buscan aislar la obra y trabajos en el espacio público del paso de peatones en el caso que la obra interrumpa la circulación peatonal. En este sentido el dispositivo busca advertir al peatón sobre la obra y las posibilidades de circulación en el área próxima a la misma, mediante uso de colombinas tubulares y cinta amarilla de advertencia.

9. Realizar una adecuada disposición de residuos teniendo en cuenta el PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, de la Administración Municipal acorde con los lineamientos de la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, haciendo que de esta manera se disminuya el impacto ambiental que estos residuos generan en el municipio de Ibagué, planificando de manera lógica, ordenada y adecuada las acciones para cumplir esta meta.

No se realizó generación de residuos sólidos durante las intervenciones, toda vez que el restaurador TEMISTOCLES SUAREZ al interior de su equipo de mantenimiento cuenta para cada intervención con los productos específicos para la aplicación de los diferentes materiales en la intervención de las obras, sin generar ningún tipo de residuo.

10. Cancelar el valor de los impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato.

Para el periodo, las contribuciones que se ha causado con la suscripción del contrato están asociadas a las pólizas de cumplimiento, que han sido pagadas por el contratista oportunamente.

ANEXO HSEQ (OBLIGATORIAS)
Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SST:

1. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así

mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato. así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.

Se cumplió con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, como se evidenciará en el desarrollo de las obligaciones subsiguientes.

2. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, articulo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.

En consonancia con la normatividad relacionada y el artículo 16 se dio cumplimiento a las obligaciones así:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

Para lo cual se realizó la socialización de las políticas del sistema de salud y seguridad en el trabajo. Las políticas se adjuntan al presente informe como ANEXO 1.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

Se suministraron los elementos de protección personal para la ejecución de las actividades contratadas y los costos de las mismas fueron asumidos por TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ en calidad de contratista.



3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Reporte para el periodo	24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
REPORTE	**CANTIDAD**
INCIDENTES	0
ACCIDENTES DE TRABAJO	0
ENFERMEDADES LABORALES.	0

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se dio cumplimiento mediante el acompañamiento y verificación de cumplimiento de las condiciones HSEQ durante el desarrollo de las intervenciones, fomentando cultura preventiva a los trabajadores y a su vez realizando conciencia para evitar la aparición de accidentes laborales y enfermedades derivadas del mismo.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

No se presentaron novedades en referencia a la ejecución de las actividades SST en el marco de la ejecución del contrato, así como tampoco se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo.

3. Registro de Inducción en SST, de todo el personal que apoyara el desarrollo del contrato o convenio, antes de hacer acta de inicio

Se realizó inducción SST donde se informó las generalidades del contratista TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ y donde se da a conocer el proyecto y las actividades, se informan las políticas SST, políticas (alcohol, drogas y tabaquismo, acoso laboral), notificación de riesgos, seguridad social, atención emergencias, enfermedad laboral, enfermedad general, reporte y atención de emergencias, elementos de protección personal, reporte de condiciones inseguras, exámenes médicos laborales.

Esta información se adjunta al presente informe como ANEXO 2.

4. Presentar el registro de entrega de E.P.P, según aplique para el desarrollo del contrato.

Se realiza la entrega de la dotación de EPPs del personal para el desarrollo del contrato. Esta información se adjunta al presente informe como ANEXO 3.

5. Política de seguridad y salud en el trabajo y política en prevención del consumo. de sustancias psicoactivas y política en prevención de acoso laboral firmadas.

Como se informó en la obligación 2, estas políticas fueron socializadas en inducción SST. Esta información se encuentra en el anexo 1, del presente informe.

6. Realizar entrega del Plan de trabajo y desarrollo de las actividades de SST.

Se realizo el documento Plan de Trabajo de las actividades de SST, el cual se adjunta en el ANEXO 4 del presente documento.

7. Realizar entrega Pian de capacitación y desarrollo de las actividades de SST

Teniendo en cuenta la corta duración de las actividades, en la inducción se realizó una única charla o capacitación en los siguientes temas:

- Salud y Seguridad en el Trabajo - Autocuidado
- Uso adecuado de los EPP's
- Trabajo Seguro en Alturas
- Riesgos

NOMBRE DE LA CAPACITACION	DESCRIPCION Y CONTENIDO
Salud y Seguridad en el Trabajo	Reconocimiento del reglamento interno de trabajo y del reglamento de higiene y seguridad industrial. Manejo de cargas. Autocuidado, Identificación de condiciones inseguras riesgos y peligros asociados al trabajo. Aspectos generales y legales en seguridad y salud en el trabajo y socialización del tema política de no alcohol, no drogas, ni sustancias psicoactivas. Se adiciona el tema de salud por enfermedad general y atención en las EPS.
Uso adecuado de los EPP's	Manejo y manipulación de cargas, uso debido y adecuado de los EPP's. Enfermedades más frecuentes que se dan en los trabajadores por el no uso de los elementos (Causales). Modo de contrarrestar estar dolencias.
Trabajo Seguro en Alturas	Los objetivos de esta charla consisten en entender la definición de Trabajo Seguro en Alturas y definiciones básicas de la resolución 1409 de 2012
Riesgos	Los objetivos de esta charla son entender el propósito de la protección auditiva, reconocer los diferentes tipos y usos de cada forma de protección y saber cómo usar y mantener adecuadamente el equipo necesario para dicha protección.

El Plan de capacitación se anexa al presente informe como ANEXO 5.

8. Entregar Certificado de aptitud medica laboral de los trabajadores en caso de que los tenga

Se adjuntan al presente mediante ANEXO 6, los certificados de aptitud medica laboral de los subcontratistas que están en la intervención de la obra.

9. Programa de protección contra caldas, en actividades que se realicen a más de 2 metros, hacia arriba y hacia abajo y Hoja de vida de dispositivos de seguridad arnés, eslingas, cuerdas

Se adjunta al presente informe como ANEXO 7:

- Procedimiento de trabajo en alturas
- Programa de protección contra caldas
- Documentos de elementos de protección contra caídas
- Documentos KIT de rescate
- Fichas técnicas EPPs
- Plan de rescate

10. Presentar Certificado de trabajo en alturas para las personas que trabajen a más de 2 metros de altura, hacia arriba y hacia abajo

Se remiten los certificados de trabajo en alturas (reentrenamientos) como ANEXO 8.

11. Certificado de coordinador para trabajo en alturas, de quien autorice la realización de actividades a más de 2, hacia arriba y hacia abajo.

Se adjunta documentación del coordinador de alturas como ANEXO 9.

12. En actividades donde se determinen como espacios confinados, se debe tener medición de gases

No aplico en el desarrollo del contrato, no se trabajó en espacios confinados.

13. Hojas de seguridad de las sustancias químicas que se utilicen durante el proceso y matriz de compatibilidad

Se adjuntan hojas de seguridad de las sustancias químicas y matriz de compatibilidad como ANEXO 10.

14. Hacer los respectivos registros de inspección EP.P. equipos y herramientas, registros fotográficos de las actividades de SST

Se realizaron los registros correspondientes y se adjuntan al presente documento como ANEXO 11

15. Usar siempre ropa adecuada, y siempre que sea necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.

Como se ha evidenciado a lo largo del informe se realizó la entrega de los elementos de protección personal, conforme al reporte realizado en el ANEXO 3 del presente informe.

Obligaciones del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA: (OBLIGATORIAS)

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.

Las actividades de restauración del monumento a la Bandera no implican uso excesivo de agua ni de energía, dado que se aprovecha la luz día como fuente de iluminación natural.

2. Realizar el manejo adecuado de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, para el caso de los residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD, anexar los certificados de disposición final respectivos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se generen este tipo de residuos

No aplica para el presente contrato, dado que no se generaron residuos peligrosos RESPEL y/o residuos de construcción y/o demolición RCD.

3. Presentar permisos y autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la prestación del servicio junto a las evidencias de cumplimiento en los requerimientos, lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requieran dichos permisos y autorizaciones.

No aplica la obligación en relación al objeto contractual y a las actividades ejecutadas

4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. lo anterior siempre que en el desarrollo del objeto contractual se requiera la manipulación de productos químicos.

No aplica la obligación en relación al objeto contractual y a las actividades ejecutadas a la fecha.

5. Formular e implementar un plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, control de plagas de las áreas de trabajo. establecidas en el contrato, lo anterior aplica en el caso que en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido.

No aplica la obligación en relación al objeto contractual y a las actividades ejecutadas

6. Realizar mantenimiento y lavado de trampas de grasas en los sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuando en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido.

No aplica la obligación en relación al objeto contractual y a las actividades ejecutadas

7. El Contratista se compromete realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.

El contratista en su compromiso de minimizar el impacto ambiental como parte de sus acciones realiza el uso de luz solar como fuente de iluminación principal. Se realizan buenas prácticas en reciclaje de materiales.

8. Elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto o servicio.

No aplica la obligación en relación al objeto contractual y a las actividades ejecutadas

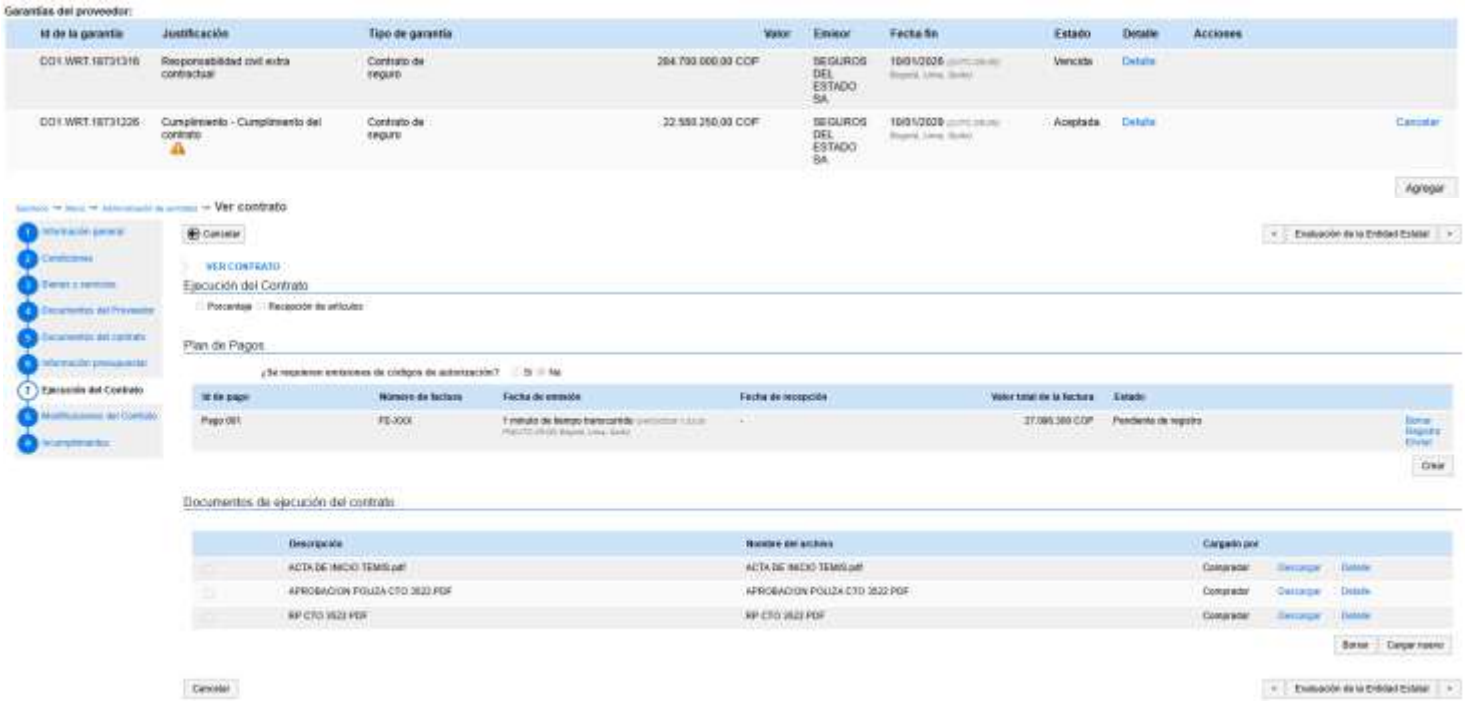
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

El presente documento se constituye como el primer informe en relación a la ejecución del objeto del contrato.

2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

Se ha cumplido con el cargue documental de la información en relación a las pólizas del contrato, informes y demás soportes requeridos en ocasión al desarrollo del objeto contractual.



3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato, incluidas las de Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la Administración Municipal.

No se presentaron requerimientos para este periodo.

4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo

estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.

El presente informe se remite en versión digital a la supervisión del contrato con sus respectivos anexos de soporte.

5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ mediante la suscripción del presente informe certifica que se guardó la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual

6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.

Se realizaron los aportes al sistema de seguridad social conforme a la normatividad vigente, lo cual es verificado por la ALCALDIA DE IBAGUE durante la verificación de las planillas de pago de aportes presentadas para los pagos del contrato. Las planillas de personal se adjuntan en el ANEXO 12.

7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.

Se dio cumplimiento a los procesos, procedimientos, aplicando todos los documentos requeridos por la administración municipal.

8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.

Se dio estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.

9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas

Se dio cumplimiento a esta obligación como se soporta en la documentación SST adjunta en los anexos 1 a 12 del presente informe.

10. El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las

obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.

Se dio cumplimiento a todos los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), información que se ha reportado durante el presente informe.

11. El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Antisoborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno

Se dio cumplimiento a esta obligación durante la ejecución contractual, y no se presentaron intentos o actos de soborno.

12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual

Se ejecuto el 21.87% del objeto contractual dando cumplimiento a la totalidad de obligaciones contraídas, tal como se reporta en el presente informe parcial 1.

Cordialmente



Temístocles Suárez Rodríguez.
Restaurador de Bienes Muebles
Contratista